

**Txostena / Informe**  
Hezkuntza Saila  
**Espedientea / Expediente**  
2024-048324  
**Agiri zenbakia / Número documento**

**Eguna/Fecha:**  
**2024/11/23**  
**Gaia/Asunto:**  
DIRU-LAGUNTZA/SUBVENCIÓN

## **INFORME**

### **A LA JUNTA DE GOBIERNO**

El CEIP ZAMAKOLA ESKOLA-JUAN DELMAS HLHI es un Centro escolar de Educación infantil y primaria (2 a 12 años) .Cuenta con un alumnado de 470 estudiantes. Es una escuela plural, bilingüe, democrática y muy arraigada en el barrio de La Peña. Promueve la integración y la igualdad de oportunidades, desarrollando valores como la tolerancia, el respeto, la multiculturalidad y la coeducación.

El 27 de noviembre de 2023 se conmemoró el 50 aniversario de la fundación de la escuela, para lo que se creyó oportuno la realización de actos conmemorativos en los que participara toda la Comunidad educativa y el barrio, a fin de que todos se sintieran parte de un proyecto común e integrador, reforzando así el sentimiento de pertenencia a un colectivo.

Entre las actividades llevadas a cabo durante el curso 2023-2024 destacamos la creación de un mural en el patio, la realización de un sorteo, así como tareas de merchandising y celebraciones entre antiguos alumnos. El acto final tuvo lugar el 1 de junio de 2024 con una pluralidad de eventos, dentro y fuera de la Escuela.

### **FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, dispone en su art. 22.2.a) la posibilidad de otorgar subvenciones de forma directa, evitando el procedimiento general convencional, cuando estén previstas nominativamente en los presupuestos de las Entidades Locales.

Así, la presente actuación tiene su encaje dentro de la ejecución del presupuesto del Área de Educación, en el Anexo de Subvenciones Nominativas del Presupuesto del 2024, el cual cuenta con diversas líneas subvencionadoras, entre las que se encuentra la siguiente:

| PEP        | Denominación   | Nombre beneficiario  | CIF        | Orgánica | Funcional | Económica | Importe |
|------------|----------------|----------------------|------------|----------|-----------|-----------|---------|
| 2024/00461 | 50 ANIVERSARIO | ZAMAKOLA-JUAN DELMAS | S 4833001C | 25000    | 32610     | 48199     | 2.000 € |

A los efectos de poder ser beneficiario de una subvención, y de conformidad con el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se presenta por el Centro escolar, CEIP Zamakola Juan Delmás HLHI, la declaración responsable de no estar incurso en ninguna circunstancia que le impida ser beneficiario de la subvención solicitada, todo ello de conformidad con el artículo 13 de la citada Ley y el art. 24.2 de la Ley 4/2005, para la igualdad de mujeres y hombres. Además, aporta declaración en la que manifiesta estar al corriente de sus declaraciones tributarias de la Hacienda Foral de la Diputación de Bizkaia y no tener pendiente de ingreso ninguna reclamación por deudas ya vencidas con la Seguridad Social.

En la presente subvención nominativa a favor del citado centro escolar, la descripción de la partida a utilizar es *“otras transferencias corrientes a Instituciones sin fines de lucro”*.

En cuanto al procedimiento de concesión de esta subvención nominativa, el art. 28 de la citada Ley, establece que *“la resolución de concesión y, en su caso, los convenios a través de los que se canalicen estas subvenciones establecerán las condiciones y compromisos aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley”*.

En el presente caso se ha optado como instrumento de canalización de la subvención por la presente **Resolución de concesión** del órgano competente, siendo éste la Junta de Gobierno. Asimismo, la presente resolución conllevará el compromiso del gasto correspondiente.

Con carácter previo, el CEIP Zamakola Juan Delmás ha presentado la justificación de la subvención de manera correcta, aportando las facturas correspondientes a las actividades ejecutadas, por lo que la subvención se da por justificada.

En cuanto a la forma y plazo de pago, el importe íntegro de los 2.000,00 euros se abonará tras la presente Resolución de concesión, habiéndose efectuado la correspondiente Reserva de Crédito por la citada cuantía con cargo a la partida correspondiente.

Por lo expuesto y de conformidad con el art. 127.1 g) de la ley 7/85, de la Ley de Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/03, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local, así como del art. 22.2 a), del Ley General de Subvenciones, 38/2003, de 17 de noviembre, que permite la concesión de subvenciones cuando exista una asignación nominativa en el presupuesto municipal, se eleva a la Junta de Gobierno el siguiente:

## PROYECTO DE ACUERDO

La Junta de Gobierno, a propuesta del Área de Educación, ACUERDA:

**PRIMERO.-** Conceder al CEIP ZAMAKOLA-JUAN DELMAS HLHI una subvención nominativa de 2.000 € para el desarrollo del proyecto “50 ANIVERSARIO”, durante el curso escolar 2023-2024.

**SEGUNDO.-** Autorizar y disponer a favor del CEIP ZAMAKOLA-JUAN DELMAS HLHI, NIF S 4833001C, la cantidad de 2.000 € en concepto de subvención para el desarrollo del proyecto “50 ANIVERSARIO” durante el curso escolar 2023-2024

**TERCERO.-** Dar por justificada esta subvención en base a la documentación obrante en el expediente.

**CUARTO.-** Notificar al CEIP ZAMAKOLA-JUAN DELMAS HLHI el presente acuerdo.

ÁREA DE EDUCACIÓN  
EL JEFE DE LA SECCIÓN DE GESTIÓN EDUCATIVA

EL DIRECTOR DEL ÁREA DE EDUCACIÓN

VºBº:  
LA CONCEJALA DELEGADA